



Resolución Gerencial Regional

Nº 028 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 051-2022-GRA/GRTC.OA. emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, sobre la solicitud de designación del órgano a cargo del procedimiento de selección por Licitación Pública, para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir clase A por la GRTC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 43.1º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "*El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones*";

Que, de igual manera en el Artículo 43.2 se establece "*Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento*";

Que, el Artículo 44.1 establece que "*El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación*" y el Artículo 44.5 establece "*El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros*";

Que, atendiendo la modalidad del presente procedimiento de selección, la entidad considera necesario la conformación de un comité de selección que se encargara de llevar a cabo el procedimiento de selección por licitación pública, para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir clase A por la GRTC, por el valor estimado incluido IGV de S/ 813,652.00 Soles, por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, atendiendo la propuesta de los integrantes de dicho comité contenida en el Informe Nº 051-2022-GRA/GRTC.OA. y ratificado por este despacho;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2022-GRA/GR;



Resolución Gerencial Regional

Nº 028 -2022-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al comité de selección que se encargará del procedimiento de selección para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir clase A por la GRTC, el que estará integrado por los siguientes miembros.

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Lic. Mónica Benites Cuba (Presidente)	Lic. Reyna Dora Avendaño Jara (Presidente)
Ing. Walter Yamir Valdivia Lazo (Primer miembro)	Sra. Domitila Gutiérrez Guillen (Primer miembro)
Bach. Anderson Perci Valencia Carpio (Segundo miembro)	Ing. Miguel Aranzamendi Álvarez (Segundo miembro)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la resolución conforme a lo establecido en la Ley Nº 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

10 MAR 2022

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivane
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones